

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

12.889

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1459

DELEGACION PROVINCIAL

DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE BALEARES

Reparto de ACEITE, JABÓN, PASTA SOPA y PATATAS para ADULTOS; de ALUBIAS, ARROZ ESPECIAL, PATATAS y JABON para INFANTILES de lactancia natural; de LECHE CONDENSADA y JABON para INFANTILES de lactancia artificial y mixta; de JABON, PATATAS y PURE DE HABAS para INFANTILES del segundo ciclo y de AZUCAR, JABON y PURE DE HABAS para INFANTILES del tercer ciclo, correspondiente a la semana número 27, comprendida entre los días 27 del actual al día 2 del próximo mes de julio.

ADULTOS

Contra corte del cupón número 1 de VARIOS 1/4 litro ACEITE por persona, al precio de 2'20 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 2 de VARIOS, 200 gramos JABON por persona, al precio de 1'20 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 3 de VARIOS 100 grs. PASTA SOPA por persona, al precio de 0'60 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 4 de VARIOS, 2 kilos PATATAS por persona, al precio de 2'60 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA NATURAL

Contra corte del cupón n.º 3 de legumbres, 250 grs. ALUBIAS por persona, al precio de 1'55 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 3 de arroz, 200 gramos ARROZ ESPECIAL por persona, al precio de 1'10 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 3 de patatas, 2 kgs. PATATAS por persona, al precio de 2'60 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 3 de jabón, 300 grs. JABON por persona, al precio de 1'80 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA
ARTIFICIAL

Contra corte del cupón número 3 de leche condensada, 5 botes LECHE CONDENSADA por persona, al precio de 28'75 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 3 de jabón, 300 gramos JABON por persona al precio de 1'80 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA MIXTA

Contra corte del cupón número 3 de leche condensada, 3 botes LECHE CONDENSADA por persona al precio de 17'25 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 3 de jabón, 300 gramos JABON por persona al precio de 1'80 pesetas ración.

INFANTILES DEL SEGUNDO CICLO

Contra corte del cupón número 3 de jabón, 300 gramos JABON por persona al precio de 1'80 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 3 de patatas, 1 kilo PATATAS por persona al precio de 1'30 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 3 de puré, 250 grs. PURE de HABAS por persona al precio de 1'40 pesetas ración.

INFANTILES DEL TERCER CICLO

Contra corte del cupón número 27 de azúcar, 200 grs. AZUCAR por persona al precio de 1'50 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 27 de jabón, 300 gramos JABON por persona al precio de 1'80 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 27 de puré, 250 gramos PURE de HABAS por persona al precio de 1'40 pesetas ración.

Los Sres. detallistas además de los cupones anteriormente citados cortarán los que a continuación se indican: A los Infantiles del tercer ciclo, el cupón n.º 27 de carne.

Importa este racionamiento incluidos Impuestos Municipales las cantidades de: 6'60 pesetas ración para ADULTOS; 7'05 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA NATURAL; 30'55 pesetas ración para INFANTILES de LACTANCIA ARTIFICIAL; 19'05 pesetas ración para INFANTILES de LACTANCIA MIXTA; 4'50 pesetas ración para INFANTILES DEL SEGUNDO CICLO y 4'70 pesetas ración para INFANTILES del TERCER CICLO.

Los Sres. detallistas se personarán en sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca, a 25 de junio de 1949.—El Gobernador Civil.

**

Núm. 1460

De interés para los reservistas de patatas en fincas de primera explotación

El Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes en Circular n.º 704—C de fecha 27-5-49 publicada en el B. O. del Estado n.º 153 del 2-6-49, dicta las siguientes normas:

«Al objeto de dar agilidad a lo dispuesto en el apartado C) del art.º 35 de la Circular n.º 704 y considerando esta Comisaría General que con las normas que a continuación se exponen el trámite preciso se conseguía con mayor rapidez, he dispuesto que cuando el producto agrícola reservado fuese patata, su adjudicación podría realizarse de acuerdo a lo establecido en los apartados A) y B) del referido artículo, o bien, cuando a petición del solicitante quiera que se le adjudique de la misma patata cosechada, los interesados se sujetarán a las normas siguientes:

1.º Cuando la patata cosechada se hubiese obtenido indistintamente en terrenos sitios dentro o fuera de la provincia en donde esté enclavada la entidad o industria beneficiaria de los mismos, en el momento oportuno, que se considere conveniente el transporte de dicho producto agrícola, se solicitará a través de la Delegación en donde esté enclavada la entidad o industria y mediante instancia a la cual se acompañará el preceptivo certificado de aforo de cosecha, la autorización correspondiente para efectuar el transporte de la mercancía.

2.º La Dirección Técnica de esta Comisaría General, autorizará la expedición

de «conduces» o guías que sean necesarias para el transporte de dicha mercancía, de acuerdo con el número de kilos que con arreglo al certificado agronómico hayan sido aforados.

Las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes correspondientes al lugar donde estén los terrenos, podrán expedir tantas guías como se soliciten, pero hasta el tope máximo del número de kilos que, como anteriormente queda expuesto, se aforasen y se hayan autorizado por la Dirección Técnica.

3.º Las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes correspondientes al lugar en donde estén enclavadas la entidad o industria beneficiaria, remitirán a la Dirección Técnica de esta Comisaría General las correspondientes actas de repeso, de acuerdo con las recepciones que de dicho producto se efectúen, teniendo que indicar cuando se ha realizado la última.

Cuando con arreglo al módulo establecido y número de beneficiarios que correspondan a las distintas entidades o industrias, se excediesen del cupo que pudiera corresponderles, las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos intervendrán, mediante acta, el excedente que podrán destinar a cubrir sus atenciones, siempre y cuando por la Dirección Técnica se les autorize.

De todas las autorizaciones de guías que se expidan, se pondrá en conocimiento de las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos de destino.

Quedan, por lo tanto, rectificadas los incisos a) y b) del apartado C) anteriormente comentado.»

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Palma de Mallorca, 23 de junio de 1949.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

**

Núm. 1461

Circular n.º 169

OBJETO: Dando normas para solicitar la inscripción en las listas oficiales de exportadores, almacenistas y descascaradores de almendra y avellana para la próxima campaña.

FUNDAMENTO: De conformidad con lo acordado por la Comisión para el Comercio de la Almendra y la Avellana en su Circular n.º 14 de fecha 14 del corriente y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º El plazo para solicitar de la Comisión la inclusión en las referidas relaciones, será a partir de la publicación de la presente Circular hasta las 19 horas del día 7 de julio próximo; debiendo haber tenido entrada en las Oficinas de la Comisión en este plazo marcado a cuyo fin, todos los Comerciantes que deseen figurar en las mismas deben apresurarse a enviar la solicitud correspondiente, por *Correo certificado* directamente a la repetida Comisión, bien entendido que el plazo concedido no podrá prorrogarse por ningún concepto, siendo desechadas todas las peticiones que por cualquier causa se reciban con posterioridad al ya referido plazo.

Artículo 2.º Se procederá por la Comisión a la confección y publicación de las relaciones, que estarán en vigor hasta el 31 de marzo próximo del año 1950, en cuya fecha se publicará un anexo de las altas justificadas que puedan producirse después de comenzada la campaña, a cuyo fin se dará un plazo para peticiones de inclusión desde el 20 de febrero al 15 de marzo en análogas condiciones a las expresadas en el art.º 1.º

Artículo 3.º Los comerciantes que figuren en las Listas actuales, deberán ratificar por escrito su deseo de continuar figurando en las mismas, acompañando Hoja de Filiación, bien entendido que el que no comuniqué esta ratificación en el plazo marcado, será excluido automáticamente.

Artículo 4.º Los comerciantes que no figuren en las Listas vigentes en la actualidad, deberán solicitarlo por escrito en el plazo señalado, acompañando Hoja de Filiación, Recibo de Contribución corriente, Certificado de Autorización de puesta en marcha de la industria en su caso; y los que soliciten su inclusión como exportadores acompañarán además justificante de figurar inscritos en el Registro Especial de Exportadores de almendra y avellana.

Se tendrá muy en cuenta que las documentaciones deben venir completas, pues en caso contrario se darán por no recibidas las solicitudes.

Artículo 5.º Los comerciantes que figuren en las relaciones actualmente vigentes y que por cualquier causa sean excluidas de las próximas Listas, necesitarán autorización expresa de la Comisión para movilizar las existencias que tengan en su poder al finalizar la presente campaña.

Artículo 6.º El modelo oficial de la Hoja de Filiación a que se refieren los artículos 3.º y 4.º será facilitado a los interesados por la C. R. E. P. A. de Baleares.

Palma a 23 de junio de 1949.—El Gobernador Civil.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Señor Presidente de la C. R. E. P. A.; y Señores Exportadores, Almacenistas y descascaradores de Almendra de Baleares.

**

Núm. 1439

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BALEARES

Negociado Concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos, se anuncia que, llevado a cabo el deslinde y amojonamiento de la zona marítimo-terrestre de un trozo de costa de la bahía de Palma de Mallorca, en la parte que linda con la finca señalada con el n.º 5 de la Avenida de las Rocas, en el Coll d'en Rebassa, término municipal de Palma, propiedad del peticionado Don Juan Reynés Morey, y levantado el correspondiente plano del citado deslinde, se abre un período de información de treinta días, para que las Corporaciones, entidades y particulares que se crean afectados por tal pe-

tición, puedan examinar el plano de referencia en las Oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas, calle de Miguel Santandreu, n.º 1 durante las horas hábiles de oficina y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas al mencionado plano.

Palma de Mallorca, 15 de junio 1949. El Ingeniero Jefe, P. A. M. Pascual Fortuny.

Núm. 1440

Dirección general de Obras Hidráulicas
Otorgando a D. Mateo Palmer y D. Antonio y D. Bruno Darder la concesión de un aprovechamiento de aguas que se derivan del torrente Coma Menor en término municipal de Andraitx, con destino a riegos, en fincas de su propiedad denominadas «Son Miguel y Sa Font».

«Visto el expediente incoado a instancia de D. Mateo Palmer y D. Antonio y D. Bruno Darder solicitando la inscripción en los Registros de aprovechamiento de aguas públicas de uno que utiliza las aguas del torrente Coma Menor en término de Andraitx (Mallorca-Baleares) con destino a riegos en fincas de su propiedad denominada «Son Miguel» y Sa Font».

Resultando que Doña Magdalena Alemany y D. Antonio Darder como apoderados de los interesados según poderes indicados en el acta de notoriedad presentaron una instancia solicitando la inscripción del aprovechamiento citado en los Registros de Aguas públicas y han aportado al expediente los datos necesarios para definir la situación y características del mismo.

Resultando que aparece en el expediente un testimonio autorizado por el Notario de Andraitx D. José Solís Lluch, en 31 de julio de 1948 de haberse practicado el acta de notoriedad prevenida por el artículo 70 del Reglamento Hipotecario de 14 de febrero de 1947, justificativa de que el aprovechamiento de referencia ha sido utilizado de un modo continuo por los interesados y anteriores propietarios durante más de veinte años a los fines indicados.

Resultando que se ha practicado la información pública correspondiente sin que se haya formulado reclamación alguna.

Resultando que se ha efectuado la confrontación de los datos levantándose el acta correspondiente y que el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares informa favorablemente la petición de acuerdo con el Ingeniero encargado quien determina las características del aprovechamiento y el caudal utilizado.

Considerando que el expediente contiene los requisitos y formalidades que previenen las vigentes disposiciones, quedando probado debidamente el derecho de D. Mateo Palmer Palmer, D. Antonio y D. Bruno Darder Oliver al uso del agua a los fines indicados.

Considerando que durante la información pública no se presentaron reclamaciones y ha informado favorablemente el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares proponiendo la inscripción.

Este Ministerio ha resuelto ordenar la inscripción solicitada con arreglo a las características siguientes:

Nombre del usuario.—Don Antonio y D. Bruno Darder Oliver y D. Mateo Palmer Palmer, los primeros mancomunadamente.

Clase de aprovechamiento.—Aguas vivas captadas mediante presa subterránea.

Corriente de la que se deriva.—Torrente de Coma Menor.

Término municipal en que radica la toma.—Andraitx (Mallorca).

Caudal utilizado.—129.600 litros diarios equivalente a 1,5 l/s.

Objeto del aprovechamiento.—Riego de una superficie de 15.000 metros cuadrados.

Título en que se fundan.—Prescripción acreditativa mediante acta de notoriedad.

Situación real del aprovechamiento.—En explotación normal.

Observación.—La Administración se reserva el derecho de imponer cuando lo estime oportuno el establecimiento de un módulo que limite al señalado el caudal que se utilice.

Lo que de Orden del Excmo. señor Ministro comunico a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 6 de junio de 1949.—El Director General, Francisco García de Solá.—Rubricado.—Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.

Es copia.—El Ingeniero Jefe, P. A. M. Pascual Fortuny.

Núm. 1472
TESORERÍA DE HACIENDA
DE BALEARES

El Sr. Jefe del Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado en esta provincia ha comunicado a esta Tesorería que habiendo solicitado el Auxiliar de Recaudación de la Zona de Ibiza, Don Julio Ribas Yern, la excedencia voluntaria en su cargo para atender a necesidades familiares y en virtud de los derechos que le concede el artículo 55 del vigente Reglamento Nacional de Trabajo para las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado, dictado por el Ministerio de Trabajo con fecha 9 de diciembre último, por el Sr. Recaudador titular de la expresada Zona le ha sido concedida la excedencia solicitada, que comienza el día 1.º del actual mes de junio.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes en general, de conformidad con lo establecido en el vigente Estatuto de Recaudación.

Palma de Mallorca, 24 de junio de 1949.—El Tesorero de Hacienda, B. Martí Mesquida.

Núm. 1453
ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE CORREOS DE BALEARES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el servicio de transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la Oficina del Ramo en Sóller y Fornalutx bajo el tipo máximo de tres mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en las Oficinas de Correos de Palma y Sóller, con arreglo a lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 1.º del Real Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones que se presenten extendidas en papel de clase sexta (4'50 pesetas) en las expresadas Oficinas de Palma y Sóller, hasta el día 14 de julio próximo inclusive en las horas de despacho en las Oficinas y el último día hasta las 17 horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Palma de Mallorca el día 19 del citado mes de julio a las once horas.

Modelo de proposición

D. F. de T.... natural de.... vecino de.... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde.... a.... y viceversa, por el precio de.... pesetas céntimos... (en letras) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de seiscientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
Palma de Mallorca a 23 de junio de 1949.—El Administrador Principal Francisco Noé.

Núm. 1409
DELEGACION DE INDUSTRIA
DE BALEARES

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Mateo Marqués Fiol, en solicitud de sustitución de maquinaria en su industria de fabricación de suelas de goma, en esta Ciudad.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

Ha resuelto: Autorizar a Don Mateo Marqués Fiol, la sustitución solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios

propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª La instalación del cilindro no dará al peticionario derecho alguno para solicitar cupos de caucho virgen ni desperdicios de Goma.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma de Mallorca, a 14 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 1444
AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Habiendo acudido a este Ayuntamiento el vecino Pricio Goñalons Pons, en solicitud de permiso para la instalación de un motor de 2 H. P., marca L. E. S. A. para ser destinado a la industria que posee de fabricación de pan en la casa número 4 de la calle de Santa Agueda, se anuncia al público a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes que el expediente que se instruye al efecto, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, para que puedan presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Alayor a 22 de junio de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1457
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA
DE BONANY

A los efectos procedentes se hace público que Don Juan Oliver Bauzá, ha solicitado permiso para instalar en su casa n.º 5 de la calle de Jaime I, un taller de Herrería, consistente en una máquina de taladrar, una fragua, dos yunque, una máquina de recalcar, máquina de doblar llantas, y un motor eléctrico de 2 HP. y durante el plazo de 15 días se admitirán cuantas reclamaciones se formulen en contra del proyecto de referencia.

Villafranca de Bonany, 10 de junio de 1949.—El Alcalde, Juan Santandreu.

Núm. 1458
AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Acordados en principio, por la Corporación Municipal, varias habilitaciones y suplementos de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario a que se refiere el expediente, que, al efecto se instruye, queda expuesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 y para general conocimiento.

Porreras, 22 de junio de 1949.—El Alcalde, B. Barceló.

Núm. 1469
TRIBUNAL EXAMINADOR

Constituido el Tribunal que ha de Juzgar los ejercicios en las oposiciones para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento ha tomado los siguientes acuerdos:

Admitir a examen a los opositores: Don Pedro Vaquer Garau, Don Francisco Caballero González, Don Mateo Veny Cerdá, Don Juan Barceló Mezquida, Don Juan Mora Trobat, y Don Cristóbal Llinás Barceló.—Calificar por puntos en la forma siguiente: cada miembro del Tribunal concederá de cero a diez puntos en cada uno de los ejercicios. La calificación de cada ejercicio se hará dividiendo el número total de puntos concedidos por el Tribunal, por el número de sus miembros. El opositor que no reúna cinco puntos en cada ejercicio será eliminado.

Celebrar los ejercicios de las oposiciones el próximo día siete de julio a las diez horas, treinta minutos; autorizar a los aspirantes para que puedan efectuar el ejercicio de mecanografía con la máquina que tengan por conveniente; denegar la petición formulada por Don Juan Barceló Mezquida sobre el uso de pizarra para desarrollar el ejercicio oral, por estimarse dicha petición no ajustada a las bases de la convocatoria; comunicar los referidos acuerdos a los interesados; y publicarlos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Porreras, 23 de junio de 1949.—El Presidente del Tribunal, Gabriel Barceló.

Núm. 1448
Don Fernando Doderó Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número Uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende expediente gubernativo sobre cancelación de la fianza del que fué Registrador de la Propiedad de este partido don Julio Salinas Romero, quien además de dicho Registro, que fué el último que sirvió, desempeñó también el de los siguientes partidos: 1.º Sacedón; 2.º Sequeros; 3.º Calamocho; 4.º Teruel; 5.º Viver; 6.º San Cristóbal de La Laguna; 7.º Burgo de Osma; 8.º Enguera; 9.º Gandesa; 10.º Onteniente; 11.º Aberique; 12.º Carlech; 13.º Nules.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el indicado registrador señor Salinas presenten, en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación, la oportuna reclamación.

Palma a veintitres de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Doderó.—El Secretario, P. S., Miguel Oliver.

Núm. 1456
Don Ignacio Summers Isern, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en los autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador Don Lorenzo Mayol en nombre y representación de D. Jaime Vert Rubí contra D. Jerónimo Barceló Bonet, se sacan a pública subasta, por término de ocho días los bienes embargados a dicho demandado. Para su remate se señala el día nueve de julio próximo a las once horas treinta minutos en el local de este Juzgado, calle San Miguel, número 86.

BIENES OBJETO DE SUBASTA
Los bienes muebles detallados en la diligencia de embargo obrantes en los referidos autos así como los derechos de arrendamiento y transpaso del local y negocio denominado «Bar Casa Jaime» valorados en junto en quince mil sesenta y ocho pesetas.

CONDICIONES
1.ª La subasta se verificará en un solo lote y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de dichos bienes.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

4.ª Los gastos de subasta y demás inherentes serán de cargo del comprador.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de junio de 1949.—Ignacio Summers Isern.—El Secretario, P. S., José Solivellas.

Núm. 1446
Amengual Gamundi Antonio, hijo de Gabriel y de Francisca, soltero, labrador de 21 años de edad, natural y vecino de Palma de domicilio ignorado procesado en causa sobre robo, con el núm. 318 rollo 1016 año 1948 comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de San Miguel 86, dentro del término de treinta días a contar de la inserción de la presente en

BOLETÍN OFICIAL a fin de constituirse en prisión, con el apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Intereso de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía se proceda a la detención e ingreso en prisión del indicado procesado.

Palma a veinte y dos de junio de 1949. —Ignacio Summers Isern.—El Secretario, P. S., José Solivellas.

Núm. 1447

Sancho Mesquida Vicente, hijo de Vicente y de Ana, casado, chófer, de 42 años de edad, natural y vecino de Palma, de domicilio desconocido, procesado en causa sobre robo seguida con el número 337 de 1947 rollo 1053 comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos sito en la calle de San Miguel 86, dentro del plazo de treinta días a contar de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Intereso, el propio tiempo, de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial se proceda a la busca y captura del indicado sujeto y su ingreso en Prisión.

Palma a veinte y dos de junio de 1949. —Ignacio Summers Isern.—El Secretario, P. S., José Solivellas.

Núm. 1423

Don Pedro Orovitg Gil, Secretario del Juzgado Municipal n.º Uno de los de Palma de Mallorca.

Certifico: Que en el juicio de faltas n.º 83 de 1949, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Palma a diez de junio de mil novecientos cuarenta y nueve. —Vistos por el Señor D. Juan Rosselló Rosselló Juez municipal n.º Uno los presentes autos de juicio de faltas por hurto seguidos contra Salvador Beltrán Cánaves, de 19 años, hijo de Antonio y de María, soltero, y vecino de Palma, camarero, siendo porte el Ministerio Fiscal y 1.º Resultando etc.... Fallo: que debo condenar y condeno a Salvador Beltrán Cánaves a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización de ciento cincuenta pesetas al perjudicado Guillermo Vila Amengual y costas de juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. —Juan Rosselló.—Rubricados.—La sentencia anterior en el día de su fecha ha sido leída y publicada por el Señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública.—Doy fé.—Pedro Orovitg.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al condenado y al perjudicado expido la presente en Palma de Mallorca a once de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Pedro Orovitg.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 233 de 1948, ha recaído la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«En la ciudad de Palma de diez de junio de mil novecientos cuarenta y nueve. —Vistos por el Sr. D. Juan Rosselló Rosselló Juez Municipal n.º Uno los presentes autos de juicio de faltas por hurto seguidos contra Juan Cifre Corró, de 24 años, hijo de Antonio, natural de Tortosa, vecino de Campos del Puerto, campesino. —Siendo parte el Ministerio Fiscal y. —1.º Resultando etc.... Fallo: que debo condenar y condeno a Juan Cifre Corró a la pena de ocho días de arresto menor e indemnización de treinta y ocho pesetas con sesenta céntimos al perjudicado Vicente Jimeno Tatay y costas del juicio. Entrégense definitivamente al perjudicado las prendas y maletas recuperadas. —Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Juan Rosselló.—Rubricado.—La sentencia anterior en el día de su fecha ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública.—Doy fé Pedro Orovitg.—Rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para

que sirva de notificación a ambos interesados libro la presente en Palma de Mallorca a once de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Pedro Orovitg.

Certifico: Que en el expediente juicio de faltas número 53 de 1949, ha recaído la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la ciudad de Palma a diez de junio de mil novecientos cuarenta y nueve. —Vistos por el Señor D. Juan Rosselló Rosselló, Juez Municipal número uno; los presentes autos de juicio de faltas por lesiones [seguidos contra Antonia Andreu Sastre, de 34 años, casada, natural y vecina de Palma siendo parte el Ministerio Fiscal y 1.º Resultando...., etc.... Fallo: que debo condenar y condeno a Antonia Andreu Sastre a la pena de cinco días de arresto menor y costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Juan Rosselló.—Rubricado.—La sentencia anterior, en el día de su fecha ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fé.—Pedro Orovitg.—Rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a la condenada expido la presente en Palma de Mallorca a once de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Pedro Orovitg.

Núm. 1455

Hago saber: Que en el juicio n.º 162-1949, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente: Sentencia.—En la ciudad de Palma de Mallorca a quince de junio de mil novecientos cuarenta y nueve; Vistos por el señor don Juan Rosselló Rosselló, Juez Municipal Número Uno, los presentes autos, juicio verbal sobre reclamación de cartidad, seguidos en este Juzgado, entre partes de una como actor don Jaime Guzmán Domingo, mayor edad y de esta vecindad y de otra como demandado Doña Magdalena Canals mayor de edad y de ignorado domicilio, en rebeldía, y.... Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por D. Jaime Guzmán Domingo contra D.ª Magdalena Canals, debo condenar y condeno a esta última al pago de la cantidad reclamada de mil pesetas que le está en deber más los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su completo pago e imponiéndole además el pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que deberá ser notificada en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley Procesal Civil si dentro de segundo día no se interesa la notificación personal, lo pronuncio mando y firmo.—Juan Rosselló.—Rubricado.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por por el Sr. Juez que la dictó en el mismo día de su fecha y celebrando audiencia pública asistido de mi el Secretario, doy fé.—Pedro Orovitg.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a doña Magdalena Canals libro la presente en Palma a 20 de junio de 1949.—Pedro Orovitg.

Núm. 1468

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Inca.

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de 1.ª Instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora, en las diligencias preparatorias de ejecución, que en este Juzgado se siguen, a instancia de D. Juan Bou Suñer, contra D. Miguel Roca Palou, en ignorado paradero, y caso de haber fallecido, contra sus herederos o causahabientes desconocidos; se cita por tercera y última vez al deudor D. Miguel Roca Palou, en ignorado paradero, y caso de haber fallecido a sus herederos o causahabientes desconocidos, por medio del presente edicto, para que comparezcan personalmente en la sala-audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia de Inca, sito en la Plaza de Santo Domingo, el día once del próximo mes de julio a las diez de su mañana, con objeto de reconocer bajo juramento indecisorio la legitimidad de la firma que dice Miguel Roca puesta al pie del pagaré a la orden presentado en dichas diligencias, que está fechado en Pollensa a 29 de agosto de 1932, absolviendo al efecto la posición que les ha sido formulada; bajo apercibimiento de tenerles por confesos si no comparecieren.

Inca diez y siete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Bernardo Massanet.

Núm. 1438

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES
Y OBRAS DE BALEARES

El Exmo. Sr. General Inspector de la Junta Central de Residencias de Oficiales y Suboficiales Solteros del Ministerio del Ejército, ha dispuesto se celebre subasta para la venta del material de calefacciones de las Residencias de la Isla de Meca, que consta de,

- 6 Calderas con un total de 40 elementos.
- 5 Manómetros.
- 4 Alimentadores.
- 114 Radiadores con un total de 1.183 elementos,
- 281 Soportes radiador.
- 185 llaves id,
- 1.573,22 metros tubos hierro de distintas medidas.
- 687 Manguitos.
- 6 Llaves de paso.
- 217 Tes.
- 58 Tes reducción.
- 25 Tes dobles.
- 3 Reducciones.
- 2 y reducción.
- 3 Tes radiador.
- 2 Llaves reducción.
- 2 Tubos plancha hierro.
- 2 Empalmes.
- 170 codos.
- 3 Id- triples.
- 3 Id. reducción.
- 10 Tuercas.
- 25 Racords.
- 151 Abrazaderas.

Dicha subasta se celebrará en el Destacamento en Menorca de esta Comandancia, calle de Isabel II, n.º 18 a las once horas día 25 de junio próximo ante Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se la presenten y que se ajustan al modelo de proposición oficial.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más ventajosas. Caso de ser dos, o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana, durante 15 minutos y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El modelo de proposición, se publican a continuación de este anuncio en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército, Boletín Oficial del Estado BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, estando los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta expuestos desde esta fecha en esta Comandancia y en el citado Destacamento en Menorca, todos los días laborables, donde podrán ser consultados. El material objeto de venta podrá ser examinado en iguales días y horas laborables, en el repetido Destacamento.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación y demás gastos que se originen con motivo de la venta de este material, serán satisfechos por el adjudicatario.

El precio mínimo de esta oferta será de ciento veintisiete mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas con noventa y siete céntimos.

Mahón 28 de mayo de 1949.—El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º—El Presidente, (Ilegible).

Modelo de proposición

Don..... (nombres y apellidos), domiciliado en..... calle..... número..... con cédula personal...(reséñese este documento u otro de identidad), en nombre propio o como apoderado legal de..., hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial del Ministerio del Ejército y BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la venta....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que desea comprar el material de las características figuradas en el pliego de condiciones, por el precio de...(en letra).... pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra),

pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA: La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

Núm. 1441

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL
MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Esta Junta se reunirá el día 30 de junio a las 10'30 de la mañana en primera convocatoria y en caso de no dar resultado ésta, el día 8 de julio, a la misma hora en segunda convocatoria, para proceder a la adquisición en compra directa y libre para las necesidades de la alimentación del Ejército y con destino y entrega en los almacenes de Intendencia del citado Hospital, y Clínica Militar de Ibiza, de los artículos siguientes:

Acelgas.—Alcachofas.—Carbón vegetal.—Carbón de cok.—Carne de vacas para cocido.—Carne de ternera para bistek.—Carne de ternera para cocido.—Cebollas.—Ceregumil.—Cervezas.—Chocolates.—Dulce (mermelada).—Escarola.—Espinacas.—Hueso de vacas.—Hígado.—Jamón en pieza.—Jerez.—Judías verdes.—Leche de vacas.—Lechugas.—Leña troceada.—Manteca de cerdo.—Mostelle.—Pasta para sopa.—Patatas.—Pimientos encarnados.—Repollo.—Riñones de ternera.—Sesos.—Tocino.—Tomates.—Velas de esperma y Vino tinto.

Se hace saber que cuantos lo deseen presenten sus ofertas por escrito en simple carta comercial, en la Secretaría de esta Junta, sita en dicho Hospital Militar (calle de San Miguel, 171), todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana, donde tendrán a su disposición los cálculos de necesidades y muestras del mínimum de calidad, que se exige a los artículos, hasta una hora antes de la celebración del concurso.

Es necesario en el acto de la reunión de la Junta, la asistencia de los ofertantes o de sus apoderados en forma legal, provistos de los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército según reglamento de la contratación Industrial y los que acrediten su personalidad.

El adjudicatario quedará obligado a constituir sobre la mesa un depósito en metálico del 10 por 100 del importe de la adjudicación al Sr. Presidente de la Junta, y como garantía del cumplimiento del compromiso de venta que quedará formalizado en firme en dicho acto, y en el que se hará constar los plazos de entrega de los artículos, los correspondientes a la Clínica Militar de Ibiza, serán entregados en los almacenes de la misma en igual forma.

Estas entregas se efectuarán al pie de los almacenes del Hospital Militar con asistencia del vendedor y un representante para que presencie el reconocimiento en el que serán rechazados para sustituir por otros, aquellos artículos que sean de condición inferior a las muestras, y si se presentan en malas condiciones para su almacenamiento.

Los pagos serán efectuados dentro de los créditos que se consignan para las atenciones del respectivo servicio, al impuesto del 1'30 por 100 y Derechos Reales.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos entre los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, a 15 de junio de 1949.—El Capitán Secretario, Martín de Oleza.

Núm. 1465

PARQUE DE INTENDENCIA
DE PALMA DE MALLORCA

ANUNCIO.—Debiendo proceder esta Junta en compra directa y libre a la adquisición de los artículos necesarios al Depósito de Intendencia de Ibiza, se reunirá en este Parque la Junta Económica de este Establecimiento, el día 6 de julio próximo a las diez horas de la mañana en primera convocatoria o el día 7 del mismo mes a la misma hora caso de no dar resultado la primera.

El día 8 del mismo mes a la misma hora o el día 9 siguiente, también a las diez horas de la mañana, en segunda convocatoria, caso de no dar resultado la primera, se reunirá nuevamente la Junta al mismo fin para los artículos necesarios al Parque de Intendencia de Palma, para las necesidades en la alimentación

del Ejército y con destino y entrega en los almacenes del Parque de Intendencia de Palma o en los sitios de esta Isla que se designen por la cuantía que figura en los correspondientes cálculos de necesidades aprobados por la Superioridad, se hace saber para que cuantos lo deseen presenten sus ofertas por escrito en simple carta comercial en la Secretaría de esta Junta sita en el Parque de Intendencia—calle del Socorro, número 54—todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana, en donde tendrán a su disposición los cálculos de necesidades y muestras del minimum de calidad y rendimiento que se exige a los artículos, hasta una hora antes de la celebración del acto, que se reunirá la Junta para concertar las compras que juzgue conveniente.

Es necesaria en el acto de la reunión de la Junta, la asistencia de los ofertantes o de sus apoderados en forma legal, provistos de los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército según reglamento de la contribución Industrial y los que acrediten la personalidad.

El adjudicatario quedará obligado a constituir sobre la mesa un depósito en metálico del 10 por ciento del importe de la adjudicación a disposición del Sr. Presidente de la Junta, y como garantía del cumplimiento del compromiso de venta, que quedará formalizado en firme en dicho acto, y en el que se harán constar los plazos de entrega de los artículos.

Estas entregas se efectuarán al pié de los almacenes de los respectivos establecimientos con asistencia del vendedor o de un representante para que presencie el reconocimiento en el que serán rechazados para sustituir por otros, aquellos artículos que sean de condición inferior a las de las muestras, o no se presenten en debidas condiciones para su almacenamiento.

Los pagos serán efectuados dentro de los créditos que se consignen para las atenciones del respectivo servicio, y estarán sujetos al impuesto del 1'30 por 100, timbre y Derechos Reales.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Palma 22 de junio de 1949.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º—El Presidente, Bartolomé Sampol.

Núm. 1434

Anuncio.—Debiendo procederse a la instalación, en este Establecimiento, de tuberías de hierro y plomo para conducción de agua caliente y fría, se convoca a los industriales del ramo, a quienes pueda interesar, para que presenten sus ofertas en la Secretaría, de este Parque (Socorro 54) cualquier día laborable de 9 a 13 horas, hasta el día 11 de julio próximo, en la cual estarán de manifiesto las bases que han de regir para la citada instalación.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Palma 22 de junio de 1949.—El Comandante Director, Bartolomé Sampol.

Núm. 1466

PARQUE REGIONAL

DE VESTUARIO DE LA C. G. DE BALEARES

Anuncio

Debiendo procederse a la adquisición de 10 estanterías de madera, 3 carretillas planas y 1 máquina de escribir, por el presente se convoca a los industriales del ramo, a quienes pueda interesar, para que presente sus ofertas en la Secretaría de este Parque, (Socorro 54) cualquier día laborable de 9 a 13 horas, hasta el día 13 de julio próximo, en la cual estarán de manifiesto las bases que han de regir para esta adquisición.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Palma 24 de junio de 1949.—El Comandante Director, Bartolomé Sampol.

Núm. 1435

JUNTA DE CLASIFICACION

y Revisión de la Caja de Reclutas de Ibiza

Anuncio.—Por el presente se hace público y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 del vigente reglamento de reclutamiento que esta Junta celebrará sesión con fecha 14 de julio próximo para la concesión de las prórogas de 2.ª clase de los mozos del reemplazo de 1949 a 1945 respectivamente.

Ibiza a 21 de junio de 1949.—El Capitán Secretario, (ilegible.)

Núm. 1437

REQUISITORIAS

Jesús Sánchez Maturana, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Mahón, Provincia de Baleares, de veintidos años de edad y domiciliado ultimamente en Madrid, calle Cardenal Cisneros número 12 sujeto a expediente por haber faltado a concentración de la Caja de Recluta número 71 de Mahón, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Mahón ante el Juez Instructor Don Bernardino Gelabert Campins, Comandante de Infantería con destino en la Caja de Recluta número 71, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Mahón (Menorca), 12 de mayo de 1949.—El Juez Instructor, Bernardino Gelabert Campins,

Núm. 1454

José Bestard Roca, hijo de Juan y de Dolores, natural de La Vileta provincia de Palma de Mallorca, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en la calle de Aragón n.º 10 de dicha ciudad, del reemplazo voluntario, de estado soltero, de oficio estudiante y cuyas señas son: estatura un metro setecientos treinta, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz pequeña, barba poca, boca regular, color sano y sin ninguna seña particular; y a quien se le sigue las Diligencias Previas n.º 1.284-49 por el presunto delito de fraude.

Se le llama por la presente requisitoria para que en el plazo de quince días a contar de la publicación de la misma, comparezca ante el Comandante Juez Instructor Don Miguel Alemparte Santiago, del Regimiento de Artillería n.º 30, en Tetuán (Marruecos), y se encarece a las Autoridades y agentes de éstas procedan a su busca y captura poniéndolo a mi disposición, previa entrega del mismo a la autoridad Militar de la provincia donde fuere aprehendido, advirtiéndolo al indicado individuo que caso de no efectuar su presentación será declarado rebelde.

Dado en Tetuán, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Comandante Juez Instructor, Miguel Alemparte Santiago.

Núm. 1467

Rafael Jimenez Cueto, chófer mecánico, hijo de Luis y Antonia, natural de Santander, domiciliado ultimamente en Barcelona en la calle de Escudillers Blanc número 12-2.º-1.ª, soltero de veintinueve años de edad, de estatura regular, pelo negro; cejas negras, barba poblada, ojos oblicuos, nariz regular, boca regular, labios finos frente despejada, color de ojos pardos, barbilla redonda y como señas particulares ninguna que sabe leer y escribir, procesado por el delito de polizoneaje en la Causa número 100 1947 de la Jurisdicción de Marina de Baleares, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Juez Instructor, Teniente de Infantería de Marina Don Joaquín Montaner Delgado en el Juzgado Permanente de la Comandancia Naval de Baleares, bajo apercibimiento, que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde; caso de ser habido se deberá dar cuenta por el medio más rápido al Excmo. Sr. Almirante Comandante General de la Base Naval de Baleares.

Palma de Mallorca a 24 de junio de 1949.—El Tte. de Inf.ª M.ª, Juez Permanente, Joaquín Montaner Delgado.

Núm. 1450

DELEGACION ADMINISTRATIVA

DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE BALEARES

La Comisión Permanente en sesión de 18 de los corrientes acordó que a tenor de lo preceptuado en el artículo 228 del Estatuto vigente se proceda el próximo día 30 a la elección de Director en las Escuelas Graduadas de cuatro y cinco grados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Juntas Municipales en cuya demarcación existan Escuelas de dicho tipo debiendo dichas Juntas remitir a esta Comisión Permanente una vez verificada la elección el acta correspondiente.

Palma de Mallorca, 23 de junio de 1949.—El Secretario, (ilegible.)

Núm. 1442

SALINERA ESPAÑOLA S. A.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad acordó convocar, como por el presente anuncio se convoca Junta General extraordinaria para el día 6 de julio próximo, a las 11 de la mañana, en el local que ocupan sus oficinas, calle General Godea, n.º 61, de esta Ciudad al objeto de tratar de la prórroga del plazo de duración de la misma y consiguiente modificación del artículo 4.º de sus actuales Estatutos, debiendo los Sres. Accionistas que deseen concurrir a ella haber hecho el depósito de sus títulos en la Caja de la Compañía, antes del 4 de dicho mes de julio.

Palma, 22 junio de 1949.—Por la Salinera Española El Director Gerente, Fons.

Núm. 1445

CREDITO BALEAR

Anuncio

Habiendo sufrido extravío la Libreta de Caja de Ahorros n.º 520 expedida por nuestra Sucursal de Felanitx en 31 de agosto de 1948 que actualmente arroja un saldo de ptas 10.067'20, se previene al público en general, que transcurridos quince días desde la publicación del presente anuncio sin que se haya presentado dicha Libreta en las Oficinas de esta Central o de nuestras Sucursales o formulado alguna reclamación acerca de la misma, será considerada nula y sin valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado, quedando el Crédito Balear exento de toda responsabilidad.

Palma de Mallorca 23 de junio 1949.

Núm. 1249

Ferrocarril de Sóller, S. A.

BALANCE GENERAL formado en 31 diciembre de 1948

		ACTIVO		PESETAS
Primer Establecimiento Con capital de la Compañía	Gastos de instalación	1.927'64		
	Expropiaciones	711.968'25		
	Gastos de Construcción	3.322.874'00		
	Gastos de Proyecto	118.990'96		
	Material Fijo	780.692'09		
	Material Móvil, valor del existente	418.383'27		
	Material Móvil vendido	149.538'73		
Obras ejecutadas pendientes de aplicación	20.225'83		5.519.600'77	
OBRAS DE MEJORA Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL				
Primer Establecimiento Con capital del Estado	A Redacción proyecto electrificación	19.592'48		
	B Automotores, vagones y furgones	778.690'00		
	C Electrificación de la línea	819.503'32		
	D Edificios	371.887'68		
	E Obras complementarias de la electrificación	99.414'87		
	F Renovación de Vía	304.652'86		2.393.741'21
Almacén			196.862'02	
Herramientas y Enseres			36.554'53	
Mobiliario			8.081'61	
Caja		69.661'04		
Bancos		73.732'32	143.393'36	
Valores en Cartera			172.473'00	
Subvención del Estado				
año 1947		68.007'26		
año 1948		173.292'51	241.299'77	
Cuentas Corrientes, saldos deudores			116.760'41	
Garantía de Exclusivas			6.264'00	
Explotaciones por Carretera			131.260'10	
Cuentas Transitorias, saldos deudores			14.889'23	
Anticipos			484.500'00	
Quebranto emisión de obligaciones			65.500'00	
Sumas			9.530.880'01	
Cuentas de orden	Depósitos en Garantía		315.000'00	
	Acciones en Depósito		588.000'00	
	Garantía de Interés, total cobrado del Estado hasta 31-12-48		3.965.302'37	
Total activo			14.399.182'38	
PASIVO				
Capital social			3.500.000'00	
Obligaciones hipotecarias en circulación.				
Serie A (1.856)		928.000'00		
Serie B (1.130)		565.000'00	1.493.000'00	
Obligaciones amortizadas:				
Serie A (944)		472.000'00		
Serie B (170)		85.000'00	557.000'00	
Capital del Estado			2.393.741'21	
Fondo de Reserva			28.482'54	
Beneficios a Liquidar			24.729'42	
Amortización primer establecimiento			1.012.392'28	
Amortización Explotaciones por Carretera			13.126'01	
Fondo para invertir en Gastos de Establecimiento			98.522'08	
Dividendos Activos			25.113'30	
Cupones Vencidos			35.332'50	
Obligaciones Amortizadas a pagar			30.000'00	
Cuentas Corrientes, saldos acreedores			178.636'29	
Participes			32.221'42	
Pérdidas y Ganancias			108.552'96	
Sumas			9.530.880'01	
Cuentas de orden	Acreedores por depósitos en Garantía		315.000'00	
	Accionistas depositantes		588.000'00	
	Cobros por garantía de interés, total cobrado del Estado hasta 31-12-48		3.965.302'37	
Total pasivo			14.399.182'38	

Ferrocarril de Sóller S. A.—El Director Gerente, Jaime J. Joy.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA